



## FORMATO RESUMEN DE ESTUDIOS PREVIOS

1. DATOS GENERALES			
1.1 Tipo de presupuesto asignado	Inversión	<input checked="" type="checkbox"/>	Funcionamiento
1.2. Unidad de origen de la necesidad o su equivalente en las direcciones seccionales de administración judicial			
Centro de Documentación Judicial – CENDOJ, Oficinas de Prensa y Comunicaciones de las Altas Cortes de la Rama Judicial			
1.3 Para proyectos de inversión			
1.3.1 Nombre proyecto en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional - BPIN			
Transformación Digital de la Rama Judicial			
1.3.2 Código BPIN			
2020011000209			
1.3.3 Unidad de apoyo en la DEAJ (En proyectos de las unidades del Consejo Superior de la Judicatura)			
Unidad de Informática			
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN			
2.1 Acuerdo de aprobación plan operativo anual de inversión (Solo para presupuesto de inversión)			
2.1.1 Número	PCSJA22-12030 DE 2022	2.1.2 Fecha	28/12/2022
2.2 Descripción de la necesidad que incluyó en el plan anual de adquisiciones			
Adquirir la renovación de Adobe Stock para un banco de imágenes, videos y audio de 750 créditos, para las Oficinas de Prensa y Comunicaciones de las Altas Cortes de la Rama Judicial.			
3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD			
3.1 ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)			
3.1.1 Descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer con el proceso de contratación			
La Ley 270 de 1996 - Estatutaria de la Administración de Justicia, en el artículo 98 definió que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial es el órgano técnico y administrativo que tiene a su cargo la ejecución de las actividades administrativas de la Rama Judicial, con sujeción a las políticas y decisiones de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Por su parte, el numeral 2 del artículo 99 determina que es función de la Directora Ejecutiva de Administración Judicial administrar los bienes y recursos destinados para el funcionamiento de la Rama Judicial y responder por su correcta aplicación o utilización.			
<b>Antecedentes</b>			
El Plan Sectorial de la Rama Judicial “ <i>Hacia una justicia confiable, digital e incluyente</i> ” 2023- 2026 le apuestan a una transformación ambiciosa del servicio judicial. Para garantizar el impacto de			

esta apuesta, se desarrollará una estrategia de seguimiento que tendrá en cuenta los siguientes elementos: i) Ampliación de las fuentes de información, ii) Sistemas de reporte y seguimiento confiables, robustos e interoperables, y, finalmente iii) esquema de monitoreo y seguimiento.

El presente proyecto se encuentra enmarcado en el Objetivo estratégico 2, “*Consolidar una justicia integrada y soportada en servicios digitales y de tecnología, innovación y análisis de la información, con una cultura digital apropiada, segura y sensible a las realidades del territorio nacional*”, por medio del cual se da cumplimiento al propósito fundamental de la consolidación de una justicia integrada y soportada en servicios digitales y de tecnología y el desarrollo de nuevos modelos de gestión y operación que permita ampliar el acceso a la justicia a través de la consolidación del uso de los servicios digitales.

La solicitud pretende dar continuidad a los servicios de licenciamiento de Adobe Stock que se vienen adquiriendo con los proveedores autorizados de Adobe.com, por lo que se requiere garantizar la correcta operación de las licencias que son implementadas en labores y funciones relacionadas con los servicios de biblioteca, comunicaciones, divulgación y publicaciones, donde se incluyen la producción de piezas gráficas, postproducción de video, banco de imágenes, plantillas, modificación y actualización de contenidos desarrollados y producidos en formatos que requieren de este tipo de herramientas especializadas.

Por lo anterior, se hace necesario la renovación de las licencias de Stock, antes de la fecha de su vencimiento, para dar continuidad a todos los servicios que ofrece el servicio de licenciamiento mencionado, y cuyas necesidades ya han sido definidas por el Centro de Documentación Judicial – CENDOJ mediante Oficio CDJO23-1396.

*“Actualmente los diferentes usuarios de las Oficinas de Comunicaciones de las Altas Cortes hacen uso del Banco de Imágenes de Adobe Stock y se cuenta con una disponibilidad de recursos gráficos para utilizar cada mes. Con corte al 12 de octubre de 2023 se tiene un total 6036 ACTIVOS licenciados y utilizados, como se puede visualizar en el Historial de licencias de esta herramienta.*

*Cabe mencionar que los productos generados (diseños gráficos) mediante esta suite licenciada garantizan y protegen a la entidad de temas de derechos de autor y otros temas legales, que exigen tener este tipo de licencias originales para evitar cualquier tipo de compromiso por el manejo inapropiado en los diseños gráficos producidos al interior de la entidad.”*

Es significativo que el presente proceso de contratación se realice dentro de los plazos establecidos teniendo en cuenta que el licenciamiento vence el 21 de diciembre 2023 para un total de 01 licencia de adobe Stock para un banco de imágenes de 750 créditos.

#### **Resumen de Cuenta de la licencia adquirida:**

- **Adobe Stock:**  
**ID de contrato:** 3678BC5B8C88105AFFAA  
**Estado:** Activa  
**Nombre de visualización del contrato:** VIP - 3678BC5B8C88105AFFAA  
**Fecha de vencimiento:** 21 dic 2023

Históricos de las últimas contrataciones:

**Licenciamiento Adobe:**

ORDEN DE COMPRA	CONTRATO	OBJETO	VALOR	VIGENCIA	PRODUCTO O RESULTADO OBTENIDO
N/A	006-2023	Suscripción y licenciamiento acordado el cual debe estar registrado a nombre del Consejo Superior de la Judicatura. Que consiste en la adquisición de 27 licencias de la Suite de Adobe Creative Cloud (Todas las aplicaciones) por 1 año y la adquisición de 11 licencias de Adobe Stock - 10 activos al mes por 1 año.	\$105.154.600	Enero 2024	27 Licencias Adobe Creative Cloud 11 Licencias Adobe Stock

(\*Los productos son de renovación anual, las cantidades solicitadas, varían con cada requerimiento\*)

En conclusión, se debe renovar antes de su vencimiento la licencia de Adobe Stock, con la finalidad de continuar obteniendo los servicios de biblioteca, comunicaciones, divulgación y publicaciones, donde se incluyen la producción de piezas gráficas, postproducción de video, banco de imágenes, plantillas, modificación y actualización de contenidos desarrollados y producidos en formatos que se obtienen a través de este tipo de herramienta especializada.

El Consejo Superior de la Judicatura ha expedido el acuerdo PSCJA22-12030 del 28 de diciembre de 2022, el cual contempla dentro del proyecto de TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL, la línea y/o actividad de software, cuyo valor para la presente vigencia es de (\$69.510.118.792).

**COHERENCIA CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN**

El principal beneficio que se obtiene al contar con el licenciamiento detallado en el presente documento, satisfacer parte de la necesidad expresada por el Centro de Documentación Judicial – CENDOJ, que son un conjunto de aplicaciones y servicios que ayudan a la productividad de los servidores judiciales ya que están basados en servicios de biblioteca, comunicaciones, divulgación y publicaciones, donde se incluyen la impresión de piezas gráficas, postproducción de video y banco de imágenes producidos en formatos que requieren de este tipo de herramientas especializadas.

De no contar con las licencias solicitadas, el Centro de Documentación Judicial, no podrá dar solución a los incidentes, situación que afecta la visualización de las publicaciones cargadas en la Videoteca de la Rama Judicial, ya que las mismas hacían uso de esta herramienta para su reproducción.

Por lo expuesto, se espera contar con la renovación de las licencias de Adobe Stock para el buen funcionamiento y continuidad de los servicios digitales de la Rama Judicial.

### 1. Proceso al que pertenece la necesidad

La necesidad corresponde al proceso “Gestión Tecnológica” del mapa de procesos de la Entidad

### 2. Plan Nacional de Desarrollo

Este proyecto se enmarca en el plan Nacional de Desarrollo "COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL D VIDA" Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026

SECTOR	ENTIDAD	EJE	LINEA	OBJETIVO PND	ESTRATEGIA
Rama Judicial	Rama Judicial- Consejo Superior de la Judicatura	Seguridad humana y justicia social	Servicio de justicia centrados en las personas, comunidades y territorios. Justicia digital eficiente e incluyente para el bienestar de las personas en los territorios.	1. Prestación efectiva de justicia con enfoque diferencial y métodos de resolución de conflictos. 2. Promover e implementar medidas de descongestión	1. Construir modelos diferenciados de oferta de justicia. 2. Promover e implementar medidas de descongestión.

Articulación PND. Fuente: Elaboración propia 2023.

### 3. Plan Sectorial de Desarrollo

El proyecto de inversión se encuentra alineado con el Plan Sectorial de Desarrollo 2023-2026 “Hacia una justicia confiable, digital e incluyente” y se ejecutará teniendo en cuenta el Plan de Acción que hace parte del Sistema de Gestión de Calidad de la Rama Judicial y el Plan Operativo Anual de la Unidad de Informática que se reporta trimestralmente a la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico del Consejo Superior de la Judicatura.

A continuación, se relacionan los objetivos estratégicos y objetivos específicos del Plan Sectorial de Desarrollo 2023-2026

OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
2. Consolidar una justicia integrada y soportada en servicios digitales y de tecnología, innovación y análisis de la información, con una cultura digital apropiada, segura y sensible a las realidades del territorio nacional.	1. Ampliar el acceso a la justicia a través de la consolidación del uso de los servicios digitales que conforman el sistema único integrado de gestión judicial en todos los despachos judiciales y dependencias de apoyo y, específicamente, incluyendo el despliegue e implementación del Expediente Judicial Electrónico en todas las jurisdicciones y especialidades
	2. Integrar y hacer compatibles todos los aplicativos de transición con SIUGJ, para que la migración de los expedientes judiciales a dicha plataforma sea real y no suponga afectaciones en la presentación del servicio de justicia.
	3. Fortalecer las capacidades institucionales, adecuar el modelo operativo y de servicio, bajo un enfoque de Arquitectura Empresarial y de fortalecimiento del acceso a la justicia
	4. Consolidar la cultura y apropiación de la transformación digital en los servidores y usuarios de los servicios de la Rama Judicial y reducir brechas de acceso y conocimiento, incluyendo la oferta efectiva de información sobre el uso de las nuevas herramientas virtuales implementadas en las diferentes jurisdicciones, con especial énfasis en las zonas del país donde es evidente la brecha digital.
	<b>5. Consolidar la infraestructura y los recursos necesarios para la implementación exitosa de la transformación digital, incluyendo la disposición de internet de calidad en el 100% de las sedes en la Rama Judicial y modernizar los servicios tecnológicos de soporte.</b>
	6. Integrar y optimizar los servicios administrativos de la Rama Judicial bajo un enfoque de transformación digital e innovación incluyendo los componentes financiero, administrativo, talento humano, entre otros.

Articulación Plan Sectorial de Desarrollo. Fuente: Elaboración propia 2023.

Las actividades del proyecto se enmarcan en el Programa Gestión de TI, incluido dentro del Plan Estratégico de Transformación Digital de la Rama Judicial -PETD 2021-2025, que apunta al logro

del objetivo estratégico "Consolidar una justicia integrada y soportada en servicios digitales y de tecnología, innovación y análisis de la información, con una cultura digital apropiada, segura y sensible a las realidades del territorio nacional" y del objetivo específico "2.5 Consolidar la infraestructura y los recursos necesarios para la implementación exitosa de la transformación digital, incluyendo la disposición de internet de calidad en el 100% de las sedes en la Rama Judicial y modernizar los servicios tecnológicos de soporte".

4. Marco de Gasto de Mediano Plazo – MGMP (si aplica)

El proyecto que ocupa la presente solicitud, está incluido en el MARCO DE GASTO DE MEDIANO PLAZO 2019-2022, en el programa 2799- FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR RAMA JUDICIAL.

5. Desagregación Proyectos de Inversión de la Rama Judicial

Actividad: Software

PROYECTO/ ACTIVIDADES	ACUERDO PCSJA22-12030			
	VALOR ACTUAL 2023	VIGENCIA FUTURA UTILIZADA	VALOR AUTORIZADO	VALOR DISPONIBLE
<b>Transformación Digital de la Rama Judicial</b>	<b>291.525.657.520</b>	<b>24.857.152.512</b>	<b>188.691.637.793</b>	<b>102.834.019.727</b>
SIUGJ-Core	27.218.280.139	0	649.600.000	12.130.268.625
SIUGJ-Complementarios	15.160.000.000	1.000.000.000	12.187.810.452	2.972.189.548
SIUGJ - Innovación	800.000.000	0	0	800.000.000
Gestión de Cambio y Comunicaciones	1.514.613.832	0	0	1.514.613.832
Gobierno y Calidad de Datos para la Inteligencia de la Rama Judicial	3.961.000.000	0	0	3.961.000.000
Tiempos y Costos Procesales	1.162.234.295	1.400.000.000	1.162.234.295	0
Seguridad de la Información	5.068.130.455	2.902.123.150	5.068.130.455	0
Seguridad Informática	12.748.953.876	9.833.515.318	11.439.711.876	1.309.242.000
Gobierno de TI	81.500.000	0	0	81.500.000
Servicios de gestión de TI	1.966.428.571	0	360.000.000	1.606.428.571
<b>Software</b>	<b>69.510.118.792</b>	<b>0</b>	<b>59.003.810.244</b>	<b>1.182.816.790</b>
Equipos	62.670.089.628	0	78.219.221.889	14.012.771.011
Redes	13.823.039.782	1.972.500.000	6.800.132.210	7.022.907.572
Servicios Tecnológicos Integrados	46.286.000.000	0	1.934.766.572	44.351.233.428
Data Center	3.800.000.000	0	0	0
Auditoría	403.670.800	0	0	403.670.800
Tarjetas digitales de Abogados	4.816.916.000	0	0	4.816.916.000

6. Inclusión en el POAI y el Plan Anual de Adquisiciones

UI-054 "Adquirir la renovación de la Suite Adobe Creative Cloud y Adobe Stock"

7. Conclusión

La renovación que se pretende adquirir y garantizar que la Entidad de continuidad al uso de las aplicaciones que ofrece Adobe Stock, apoyando a la materialización de las metas fijadas por el CENDOJ, de las Altas Cortes, de la Escuela Judicial y DEAJ, al garantizar el correcto desarrollo de las funciones propias de cada una de las corporaciones indicadas.

#### JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación es coherente y oportuna teniendo en cuenta la necesidad reportada por el Centro Documentación Judicial mediante Oficio CDJO23-1396, referenciado anteriormente, para hacer uso por las Altas Cortes de la Rama Judicial.

*Renovación Licencias Adobe Stock:* es un servicio que proporciona a los diseñadores y acceso a millones de fotos, vídeos, ilustraciones y gráficos.

Proveer las herramientas necesarias a las Oficinas de Prensa y Comunicaciones de las Altas Cortes de la Rama Judicial, para el desarrollo de los proyectos propios de la Entidad.

Contar con la renovación de las licencias de Adobe Stock, para el buen funcionamiento de las aplicaciones que reposan en cada uno de equipos de las Oficinas de Prensa y Comunicaciones de las Altas Cortes de la Rama Judicial

Continuar teniendo acceso a descarga de imágenes y las plantillas que vienen con la licencia y a los contenidos 3D, y realizar flujos de trabajo integrados con Creative Cloud, y descargar contenidos de Adobe Stock en las bibliotecas Creative Cloud almacenadas en las instancias de servicios gestionados.

Las Oficinas de Comunicaciones están fortaleciendo su trabajo gráfico y audiovisual, por ello, restringir o eliminar este servicio pondría freno en las acciones adelantadas por la oficina de Comunicaciones. El uso de imágenes de internet, de las cuales no tenemos idea de los derechos, provocaría acciones legales en contra de la corporación y la idea es reducir los riesgos reputacionales.

Por lo anteriormente expuesto, y con base en la solicitud inicial del CENDOJ, es conveniente contratar la renovación de la Suite Adobe Stock para las Oficinas de Prensa y Comunicaciones de las Altas Cortes de la Rama Judicial.

#### 3.1.2. Objeto contractual

Adquirir la renovación de la Suite Adobe Stock para un banco de imágenes, videos y audio de 750 créditos, para las Oficinas de Prensa y Comunicaciones de las Altas Cortes de la Rama Judicial.

#### 3.1.3 Clasificación de bienes y servicios de Naciones Unidas – UNSPSC

El objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidad (UNSPSC), como se indica a continuación:

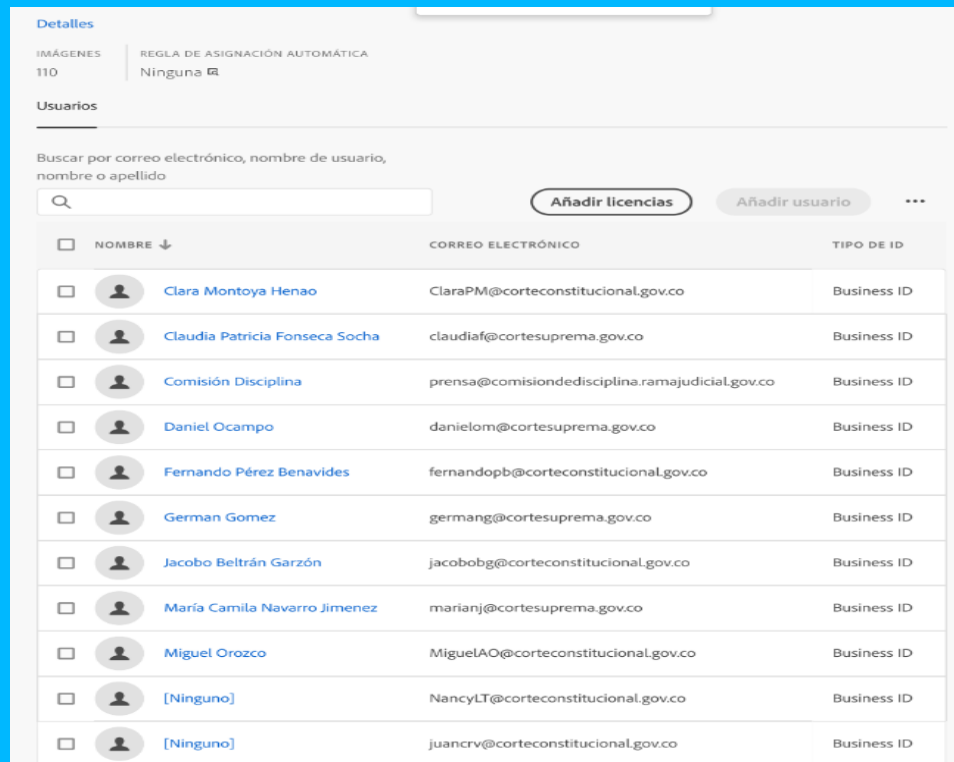
ITEM	Código UNSPSC	Producto
1	43232102	Software de imágenes gráficas o de fotografía
2	43232103	Software de creación y edición de video

3	43232104	Software de procesamiento de palabras
4	43232105	Software de gráficas
5	43232106	Software de presentación
6	43232107	Software de creación y edición de páginas web

### 3.1.4 Especificaciones del objeto contractual

Teniendo en cuenta lo citado anteriormente la licencia a renovar será la siguiente:

- 01 licencia de Adobe Stock con un Banco de imágenes de 750 créditos



TIPO DE LICENCIA	CANTIDADES A RENOVAR
<b>Licencias Adobe Stock para un banco de imágenes, videos y audio de 750 créditos:</b> ID/ VIP de contrato: 3678BC5B8C88105AFFAA Estado: Activa Nombre de visualización del contrato: VIP - 3678BC5B8C88105AFFAA Fecha de vencimiento: 21 dic 2023	01

3.1.5 Permisos, licencias, diseños, estudios, planos y autorizaciones requeridas para la ejecución del contrato.

No aplica.

### 3.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

#### 3.2.1 Obligaciones del contratista

El contratista debe cumplir las condiciones establecidas en el anexo de términos y condiciones de

uso de la tienda virtual del estado Colombiano – Grandes Superficies, además en el ejercicio del objeto contractual, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones:

- 1) Entregar la renovación de la licencia de Adobe Stock para un banco de imágenes de 750 créditos, a un (1) año, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio.
- 2) Disponer lo necesario para que, en forma previa a su entrega, la licencia quede a nombre de Nación - Consejo Superior de la Judicatura.
- 3) Realizar la renovación de los mismos una vez llegue la fecha de vencimiento de las licencias adquiridas. La renovación deberá mantener en las configuraciones existentes, y aquellos componentes no disponibles en español deberán instalarse en idioma inglés.
- 4) Entregar los instructivos de renovación en medio digital y/o link, de las licencias adquiridas.
- 5) Prestar apoyo técnico en los casos de presentarse inconvenientes con la renovación y activación de las licencias.
- 6) Brindar soporte técnico sobre la administración, instalación, reinstalación, configuración y reconfiguración de los aplicativos durante el tiempo de la renovación, sin que ello genere costo adicional a la Nación - Consejo Superior de la Judicatura, aún en forma post-contractual.
- 7) Presentar las facturas y los demás documentos de control, al supervisor del contrato para verificar la ejecución de este y proceder al trámite de legalización y pago.
- 8) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando una situación así se presente el CONTRATISTA deberá informar inmediatamente su ocurrencia a la ENTIDAD y a las demás autoridades competentes.
- 9) Las demás establecidas en el Instrumento de Agregación de Demanda para Grandes superficies, de la TVEC.

**Parágrafo 1.:** El personal que el CONTRATISTA ocupe en la ejecución del Contrato, no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, comercial con la Nación - Consejo Superior de la Judicatura. Todas las responsabilidades respecto de dicho personal serán exclusivas del CONTRATISTA.

**Parágrafo 2: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** – Con la suscripción del contrato el CONTRATISTA se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente, entre otros, los siguientes compromisos, sin perjuicio de la obligación de cumplir la ley colombiana, especialmente la Ley 1474 de 2011.

- a. No ofrecer ni dar dádivas o sobornos, y ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato.
- b) No celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente proceso contractual.
- c) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de

obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando una situación así se presente el CONTRATISTA deberá informar inmediatamente su ocurrencia a la ENTIDAD y a las demás autoridades competentes

**Parágrafo 3: CUMPLIMIENTO SIGCMA Y SGAS-** Con la suscripción del contrato, el CONTRATISTA se compromete a cumplir con la política integrada del SIGCMA, en lo atinente a la política antisoborno y los requisitos del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) adoptado por la Rama Judicial. El cumplimiento de lo anterior dará lugar a que la Entidad contratante tome las medidas correspondientes.”

#### 3.2.1.1 Obligaciones ambientales

Teniendo en cuenta la naturaleza intangible del objeto a contratar, no aplican las obligaciones ambientales derivadas del Sistema Integrado Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente – SIGCMA, ni del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial adoptado por el acuerdo PSAA14-10160 de junio de 2014.

#### 3.2.2. Obligaciones del Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

- 1) Respalda la ejecución de las actividades del contrato, obligación en cabeza de los Jefes de Sistemas de las Altas Cortes, Jefe de la División de Sistemas de Información y Comunicaciones del Centro de Documentación Judicial - CENDOJ del Consejo Superior de la Judicatura, ingenieros de las Dependencias destino de las suscripciones, así como de la Unidad de Informática en la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.
- 2) Pagar al contratista el valor del contrato, de conformidad con lo estipulado en las cláusulas respectivas del mismo. y realizar los descuentos y retenciones a que haya lugar de conformidad con la normatividad vigente.
- 3) Designar un supervisor que vigile la correcta ejecución del contrato.
- 4) Ejercer la supervisión sobre el adecuado cumplimiento y ejecución de las obligaciones objeto del contrato.
- 5) Impartir a través del supervisor designado, las instrucciones necesarias para la ejecución del Contrato.
- 6) Aprobar o rechazar los bienes y servicios contratados verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, si fuere necesario, por intermedio del supervisor.
- 7) Verificar y dejar constancia, a través del supervisor del contrato, del cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA frente a los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.
- 8) Solicitar al contratista, en cualquier tiempo, las informaciones que se requiera en relación con el contrato y con el cumplimiento de las obligaciones de éste.
- 9) Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato

#### 3.2.3 Obligaciones del supervisor

Además de las contempladas en la Ley 1474 de 2011 y lo dispuesto en el Manual de Contratación

de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, adoptado mediante Resolución 7025 de 2019 y en la Resolución 7049 de 2019 por la cual se adoptan lineamientos para ejercer la supervisión e interventoría, el supervisor deberá:

1. Exigir al contratista el cumplimiento del contrato y de la totalidad de obligaciones en él contenidas.
2. Presentar las recomendaciones que determine pertinentes, para el cumplimiento a satisfacción del contrato.
3. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA con el Sistema Integral de Seguridad Social y aportes Parafiscales.
4. Realizar las actividades necesarias que conduzcan al cumplimiento de todas las obligaciones técnicas estipuladas en el contrato.
5. La certificación de cumplimiento, que expide el supervisor, constituye la prueba de la verificación y aprobación de la ejecución del contrato y es requisito para efectuar los pagos al contratista.
6. Remitir a la Unidad de Compras Públicas de la Dirección Ejecutiva Administración Judicial, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su recepción, todos los documentos originales que se generen durante la ejecución del contrato y que conserve en virtud de la supervisión.
7. Solicitar concepto jurídico a la Unidad de Compras Públicas, cuando quiera que surjan dudas sobre el alcance de las modificaciones o ajustes que deban realizarse al contrato, a fin de establecer si los mismos, requieren un otrosí o adición o por el contrario, pueden ser realizados de común acuerdo entre el contratista y el supervisor.
8. Exigir al Contratista el cumplimiento del contrato y de la totalidad de obligaciones en él contenidas
9. Solicitar al contratista la póliza de cumplimiento respectiva
10. Cumplir con las funciones especificadas en la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente, en especial en lo dispuesto en el capítulo IV – Ejercicio de la Supervisión e Interventoría.
11. Cumplir con las disposiciones para el ejercicio de la supervisión descritas en el Manual de Contratación de la Rama Judicial vigente o que le sustituya o complemente.

### 3.3 MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

#### 3.3.1 Modalidad de selección

La presente contratación se realizará mediante Grandes superficies por tratarse de un proceso de mínima cuantía, a través del Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Superficies de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente.

#### 3.3.2 Justificación y fundamentos jurídicos de la modalidad de selección

Conforme a lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, la presente contratación se adelantará a través de la modalidad de Mínima Cuantía (por ser inferior al 10% de la menor cuantía).

De conformidad con lo dispuesto en la Circular PCSJC17-8 del 09 de febrero de 2017, el Consejo Superior de la Judicatura adoptó como política de transparencia y eficiencia en el buen gobierno de la Rama Judicial, que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial acuda a las herramientas que en materia de contratación estatal ofrece Colombia Compra Eficiente.

Colombia Compra Eficiente en ejecución de su función de desarrollar mecanismos de agregación de demanda de las Entidades Estatales, invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de mínima cuantía.

Por lo anterior, el presente proceso, cuyo presupuesto estimado es inferior al 10% de la menor cuantía de la entidad, se realizará a través de la contratación por la modalidad de selección de mínima cuantía - Adquisición en grandes Almacenes-, de conformidad con los artículos 2.2.1.2.1.5.3 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021

### 3.4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO

#### 3.4.1 Valor estimado del contrato

El presupuesto oficial es hasta de **TRECE MILLONES CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS PESOS (\$13.103.300) M/CTE**, incluido IVA y todos los impuestos, tasas y contribuciones de Ley que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y del contrato.

#### 3.4.2 Certificado de disponibilidad presupuestal

La presente contratación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), descrito a continuación:

Número	Fecha	Unidad Ejecutora	Valor total del CDP	Valor para afectar
43723	17/10/2023	27-01-02-000	<b>\$15.000.000.00</b>	<b>\$13.103.300.00</b>

#### 3.4.3 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial

Para calcular el valor del presente contrato oficial, se han tenido en cuenta los siguientes factores:

Se tiene en cuenta las herramientas de agregación de demanda establecidas por Colombia Compra Eficiente que permiten a las Entidades públicas adquirir de manera ágil los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes.

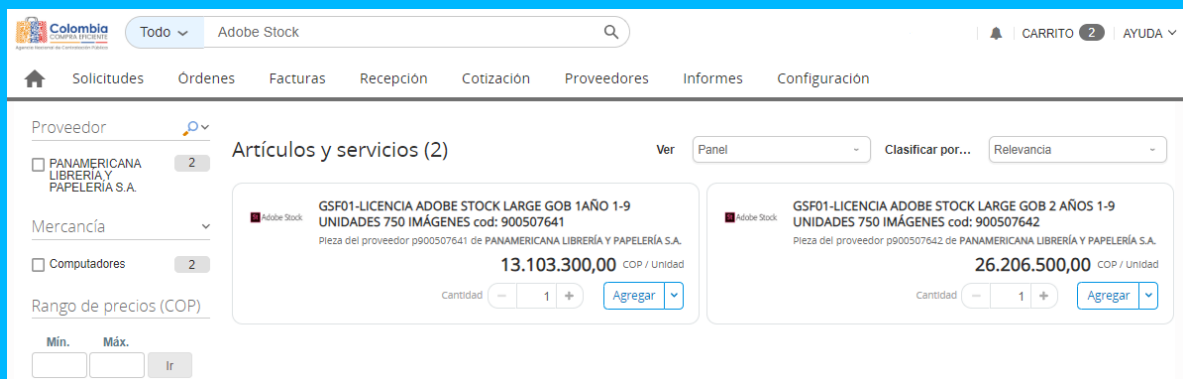
#### GRANDES SUPERFICIES

Gran Almacén es el establecimiento de comercio que vende bienes de consumo masivo al detal y cuyos ingresos brutos bimestrales son iguales o mayores a 3.000 SMMLV, incluyendo almacenes de cadena, almacenes por departamentos, supermercados e hipermercados, llamados también Grandes Superficies.

El párrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, como fue adicionado por la Ley 1474 de 2011, estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en “gran almacén”, las cuales están reglamentadas por el artículo 86 del Decreto 1510 de 2013. Colombia Compra Eficiente recomienda ver la opción de compras en gran almacén en la Tienda Virtual del Estado colombiano en [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)<sup>1</sup>.

Colombia Compra Eficiente invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de Mínima Cuantía. Los manuales de contratación de las Entidades Estatales de régimen especial pueden incluir un límite distinto en función de la cuantía<sup>2</sup>.

Dicho lo anterior, Los mecanismos de agregación de demanda permiten eliminar costos de intermediación y al hacer más ágil y simple los procesos de contratación, por ende, se consultó si en el mencionado instrumento se encuentran ofertados los bienes objeto de la contratación encontrando lo siguiente:



The screenshot shows the search results page on the Colombia Compra Eficiente website. The search term is "Adobe Stock". The results are displayed in a table format with two items:

Proveedor	Artículos y servicios (2)	Ver	Clasificar por...
<input type="checkbox"/> PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A. (2)	<input type="checkbox"/> Adobe Stock GSF01-LICENCIA ADOBE STOCK LARGE GOB 1AÑO 1-9 UNIDADES 750 IMÁGENES cod: 900507641 Pieza del proveedor p900507641 de PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A. 13.103.300,00 COP / Unidad Cantidad: - 1 + Agregar	Panel	Relevancia
<input type="checkbox"/> Computadores (2)	<input type="checkbox"/> Adobe Stock GSF01-LICENCIA ADOBE STOCK LARGE GOB 2 AÑOS 1-9 UNIDADES 750 IMÁGENES cod: 900507642 Pieza del proveedor p900507642 de PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A. 26.206.500,00 COP / Unidad Cantidad: - 1 + Agregar		

Se identifica la disponibilidad de la Licencia Adobe Stock a un (1) año por valor de \$13.103.300 y encontrando la viabilidad de renovarla a través de las grandes superficies de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Con el fin de verificar los valores del mercado, se solicitó cotización al proveedor de la licencia próxima a vencer, verificando que el valor ofrecido se encuentra acorde con el presupuesto destinado para la presente cotización. La empresa GOLDSYS allega una propuesta de cotización el 28 de noviembre de 2023 por valor de \$12.800.000 así:

<sup>1</sup> [https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce\\_manual\\_minima\\_cuantia\\_web\\_03\\_0.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_minima_cuantia_web_03_0.pdf)

<sup>2</sup> [https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_tvec/20160721\\_terminos\\_y\\_condiciones\\_de\\_uso\\_de\\_tvec.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tvec/20160721_terminos_y_condiciones_de_uso_de_tvec.pdf)

 <b>PROPUESTA DE COTIZACIÓN</b>		PROCEDIMIENTO COMERCIAL / Propuesta de Cotización Fecha: 12-09-2017 Versión: 07 Página: 1 de 1			
La más extensa línea de productos especializados de Software y Hardware y servicios de consultoría en seguridad de la información					
<b>CLIENTE</b>		<b>CONDICIONES COMERCIALES</b>			
RAZÓN SOCIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA NIT 800093816-3 CONTACTO CARGO PROFESIONAL OFICINA DE SISTEMAS TELÉFONOS 312-7011 FAX CORREO DIRECCIÓN CL 72 # 7-96 CIUDAD BOGOTÁ SECTOR GOBIERNO		TIEMPO ENTREGA INMEDIATO SERVICIO INGENIERIA SI FORMA DE PAGO 30 DIAS VALIDÉZ OFERTA 30 DIAS ACCOUNT MANAGER 109JJ MONEDA COP TRM AL DIA DE LA FACTURA			
De acuerdo a su amable solicitud cotizamos a continuación los siguientes productos y/o servicios:					
COTIZACIÓN No. CT-109JJ8995		FECHA 28/11/2023			
<b>www.goldsysla.com</b>					
CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (A)	IVA (B)	VALOR TOTAL (C)=(A)+(B)
1	ADOBE STOCK FOR TEAMS (LARGE) ALLSUBSCRIPTION RENEWALTEAM 750 ASSETS PER MONTHMULTIPLE PLATFORMSMULTI LATIN AMERICAN	\$12.800.000,00	\$12.800.000,00		\$12.800.000,00
ACLARACIONES COMERCIALES Y OBSERVACIONES DE LA PROPUESTA :				Sub-TOTAL (A)	\$12.800.000,00
				I.V.A.(B)	\$0,00
				TOTAL (C)	\$12.800.000,00
<small>                     Aclaraciones y Garantía de licenciamiento y/o servicio: El licenciamiento se entrega a nombre del cliente y éste se rige por las políticas y términos de uso de cada fabricante. En caso que el fabricante requiera información adicional del cliente, será compromiso de éste, suministrarlo en el tiempo requerido para dar cumplimiento a la ejecución. El software se entregará en el idioma solicitado, bajo las especificaciones técnicas estipuladas en la presente propuesta. Las características técnicas y políticas del fabricante, podrán ser consultadas en su página web. Si el fabricante des-continúa la comercialización de algún producto; GOLD.SYS no estará obligado a hacer la entrega de dicho producto; en consecuencia, GOLD.SYS entregará las últimas versiones del software liberadas por el fabricante y el cliente se acogerá a sus políticas. Si da lugar a Servicios, se realizará la planeación por mutuo acuerdo para darle cumplimiento a la ejecución de los mismos. Para la Garantía Usted tiene un tiempo de reclamación de dos (2) días después de recibida su factura y/o de firmada su orden de servicio y/o entregado el Producto, invocando nuestro procedimiento de Peticiones, Quejas y Reclamos.                 </small>					
CLIENTE FIRMA Y SELLO		Jhonattan Jiménez Guzmán GOLD.SYS			

Con base en lo anterior, se puede determinar que la variación de precios puede corresponder a gastos administrativos, sin embargo, de acuerdo con la disponibilidad de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se sugiere establecer el valor de la afectación presupuestal acorde con el valor dispuesto en la TVEC por \$13.103.300.

### 3.4.4 Forma de pago del contrato

El valor del contrato se pagará de acuerdo a los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, cláusula X Procesos de Contratación a través de Acuerdos Marco de Precios y Contratos de Agregación de Demanda de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, literal G “Facturación y pago”.

La entidad realizará el pago al recibo de la renovación de la licencia, verificada a través de la consola de administración de Adobe, previa presentación de los documentos que se relacionan a continuación:

1. Presentación por parte del contratista de la factura de venta, por parte del contratista, documentos equivalente o documento soporte, dependiendo del régimen tributario al que pertenezca (responsable de IVA o no responsable de IVA).
2. Presentación de las planillas de pago correspondientes a la seguridad social y parafiscales.
3. Pantallazo de la consola de administración con el cargue de las licencias a renovar, especificando fecha de vencimiento.
4. Certificación de cumplimiento (cumplido), expedida por el supervisor del contrato, soportado con la evidencia de cargue en la consola de administración.

5. Ingreso a la División del Almacén General de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

**Nota 1:** El pago estipulado en el presente numeral está sujeto a los recursos que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público asigne al Consejo Superior de la Judicatura y a la disponibilidad de recursos en el Plan Único de Caja de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial. Lo anterior, no podrá afectar el pago oportuno de las contraprestaciones y aportes al Sistema Integral de Seguridad Social del personal vinculado por el contratista para la ejecución del contrato, independiente de la modalidad de vinculación.

**Nota 2:** El pago se realizará dentro de los 60 días calendario de la presentación de cada factura, cuya información debe previamente validada por la supervisión o interventoría y que deberá ser acompañada por los requisitos previamente establecidos. En todo caso, no habrá lugar a reconocimiento de intereses de ninguna índole.

### 3.5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

#### 3.5.1 Requisitos habilitantes

##### 3.5.1.1 Capacidad jurídica

La entidad se adhiere al Instrumento de Agregación de Demanda, de Colombia Compra Eficiente, contratación Mínima cuantía, Grandes superficies.

##### 3.5.1.1.1 Cumplimiento con las obligaciones con la seguridad social y aportes parafiscales

La entidad se adhiere al Instrumento de Agregación de Demanda, de Colombia Compra Eficiente, contratación Mínima cuantía, Grandes superficies.

##### 3.5.1.1.2 Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales

La Nación – Consejo Superior de la Judicatura, consulta en las páginas Web de la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y la Policía Nacional, los antecedentes fiscales, disciplinarios, certificado de antecedentes judiciales y de medidas correctivas de la persona que presente la propuesta o del Representante Legal de la Persona Jurídica que la presente y de los NIT de las empresas oferentes.

En el caso de Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, se realizan las mismas verificaciones, para cada uno de sus integrantes

##### 3.5.1.1.3 Solicitud de limitar el proceso de selección a Mipyme

N/A

#### 3.5.1.2 Experiencia

##### 3.5.1.2.1 Experiencia general

La entidad se adhiere al Instrumento de Agregación de Demanda, de Colombia Compra Eficiente, contratación Mínima cuantía, Grandes superficies.



##### 3.5.1.2.2 Experiencia específica

La entidad se adhiere al Instrumento de Agregación de Demanda, de Colombia Compra Eficiente, contratación Mínima cuantía, Grandes superficies.

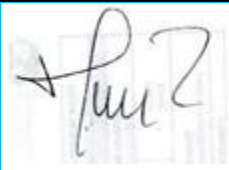


#### 3.5.1.3 Capacidad financiera

La entidad se adhiere al Instrumento de Agregación de Demanda, de Colombia Compra Eficiente,

contratación Mínima cuantía, Grandes superficies.	
3.5.1.4 Capacidad organizacional	
La entidad se adhiere al Instrumento de Agregación de Demanda, de Colombia Compra Eficiente, contratación Mínima cuantía, Grandes superficies.	
3.5.1.5 Condiciones Técnicas exigidas	
La entidad se adhiere al Instrumento de Agregación de Demanda, de Colombia Compra Eficiente, contratación Mínima cuantía, Grandes superficies.	
3.5.1.6 Factores de evaluación	
La entidad se adhiere al Instrumento de Agregación de Demanda, de Colombia Compra Eficiente, contratación Mínima cuantía, Grandes superficies.	
3.6 ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO	
La entidad se adhiere al Instrumento de Agregación de Demanda, de Colombia Compra Eficiente, contratación Mínima cuantía, Grandes superficies.	
3.7 GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	
3.7.1 Garantía de Seriedad de la Oferta (Cuando aplique)	
No Aplica.	
3.7.2 Análisis de garantías y amparos durante la ejecución del contrato	
La entidad se adhiere al Instrumento de Agregación de Demanda Por ello, las garantías del presente proceso corresponden a las exigidas por Colombia Compra Eficiente a los proveedores que forman parte del citado Instrumento de Agregación de Demanda.	
3.8. COBERTURA DE ACUERDOS COMERCIALES	
3.9. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	
Nombre	Angela Patricia Ramírez Alvira
No. cédula	1.082.215.363
Cargo	Profesional Universitaria
Dependencia	División Infraestructura de Software
3.9.1 Necesidad de interventoría (Cuando se requiera, justificar)	
No aplica.	
3.9.2 Supervisión técnica del contrato en los proyectos de inversión a cargo de las unidades del Consejo Superior de la Judicatura (Artículo 9 del Acuerdo PCSJA19-11339 de 2019)	
Nombre unidad del CSJ	No aplica.
Nombre del empleado	No aplica.
No. cédula	No aplica.
Cargo	No aplica.
Dependencia	No aplica.
3.10 PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	

Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2023, en todo caso, el Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes objeto del proceso dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra en los lugares donde tenga disponible el Catalogo del Gran Almacén.
Lugar de ejecución	El lugar de ejecución será en la ciudad de Bogotá en las instalaciones de la DEAJ Carrera 7 No. 27-18.
3.11 CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DEL SECTOR POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES	
3.12 CIUDAD Y FECHA DE DILIGENCIAMIENTO FORMATO RESUMEN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Ciudad de diligenciamiento	Bogotá D.C.
Fecha de diligenciamiento	Noviembre de 2023
4. UNIDAD TÉCNICA QUE PARTICIPA EN LA CONTRATACIÓN (Se suscribe con base en lo estipulado en el Acuerdo PCSJA19-11339 de 2019)	
Nombre de unidad o su equivalente en las direcciones seccionales de administración judicial	UNIDAD DE INFORMATICA
4.1. Profesional designado por la Unidad Técnica de la contratación	
Firma	
Nombre empleado	Angela Patricia Ramírez Alvira
Cargo	Profesional Universitaria
Dependencia	Unidad de Informática
4.2 Director de la Unidad Técnica de la Contratación	
Nombre empleado	Carlos Fernando Galindo Castro
Cargo	Director Unidad de Informática
5. COMITÉ ESTRUCTURADOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Resolución no. 7025 de diciembre de 2019 – Manual de Contratación de Dirección Ejecutiva de Administración Judicial)	
5.1 Servidor designado por la Unidad de Compras Públicas – División de Estructuración	
Firma	
Nombre	Gabriel Jacob Paternina Rojas
Cargo	Director División Estructuración
5.2 Profesionales designados para la estructuración, o sus equivalentes en las direcciones	

seccionales de administración judicial.

Firma	
Nombre	Carlos Mauricio Corredor Vera
Cargo	Profesional Universitario
Dependencia	División Estructuración
Firma	
Nombre	Yeimmy Marcela Ramirez Peña
Cargo	Profesional Universitario
Dependencia	División Estructuración
Firma	
Nombre	Deisy Virginia Salamanca Sierra
Cargo	Profesional Universitario
Dependencia	División Estructuración